Diputación de Salamanca

ACTA Nº 9

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020

Presidente: D. Julián Barrera Prieto

Vocales: D. Román Javier Hernández Calvo
D. David Mingo Pérez
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Antonio Agustín Labrador Nieto
Dª Eva Mª Picado Valverde
D. José Lucas Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Leonardo Bernal García
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

Ausentes: D. Jesús María Ortiz Fernández
D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez

Suplentes: D. José María Sánchez Martín
D.ª Myriam Tobal Vicente

Secretario: D. Francisco Javier Goenaga Andrés

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veinte, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo Socialista D.ª Beatriz Martín Alindado y D. Antonio Luengo Hernández, y el diputado del grupo ciudadanos D. Manuel Hernández Pérez pues, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 173 de 09/09/1999 "los Diputados Provinciales tienen el derecho de…, asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz, pero sin voto".

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.

Por unanimidad se aprobaron en todos sus términos las Actas de las dos últimas sesiones, celebradas los días doce y catorce de febrero de dos mil veinte.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2020, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 17 de febrero de 2020, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5722/19 POR EL QUE SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES, CONCURSOS Y CAMPAÑAS DE CARÁCTER AGRÍCOLA Y GANADERO (ANUALIDAD 2019).

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

Seguidamente, D. Julián Barrera Prieto procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 5722/19, de 27 de diciembre, que se indica a continuación:

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión ordinaria de 24 de mayo de 2019 por el que se resolvió la convocatoria de subvenciones "dirigidas a las Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero".

Visto el Informe-Propuesta de reconocimiento y liquidación de subvenciones, emitido por la Jefe de Sección de Agricultura y Ganadería de fecha 4 de diciembre de 2019.

Visto la fiscalización favorable del expediente, realizada por la Intervención.

ACUERDO:

Primero: Tener por efectuada la justificación de los gastos realizados por la actividad para la que -mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptada en sesión ordinaria de de 24/05/19 - fue concedida subvención "dirigida a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero", por lo que respecta a los beneficiarios que se relacionan, reconociendo y liquidando en consecuencia la obligación por los importes que se indica con cargo al documento "D" que igualmente se hace constar, para su posterior ordenación del pago y todo ello con cargo a la partida 2019.27.4190E.4622000:

SOLICITANTE	NIF	CERTAMEN	Importe que se reconoce	**"D"**
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	P3700800J	CAMPEONATO VILLA DE ALBA DE AVICULTURA, CUNICULTUR	2.683,84 €	201900036461
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	P3700800J	FERIA GANADERA DE SAN ANTONIO	3.109,98 €	201900036528
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	P3700800J	FERIA AGROALIMENTARIA SAN ANTONIO	3.095,03 €	201900036547
AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LA BOVEDA	P3702500D	FERIA LA DESPENSA DE ALDEHUELA	1.777,77 €	201900036548
AYUNTAMIENTO DE BARRUECOPARDO	P3704400E	FERIA GANADERA DE SAN FELIPE	3.146,65 €	201900036550

SOLICITANTE	NIF	CERTAMEN	Importe que se reconoce	**"D"**
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	P3710700J	FERIA DE BOTIJEROS	1.144,47 €	201900036579
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	P3710700J	FERIA DE MAYO	1.602,29 €	201900036580
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	P3710700J	FERIA DEL CABALLO	2.403,42 €	201900036598
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	P3710700J	FERIA AGROALIMENTARIA Y ARTESANA	1.793,03 €	201900036599
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO	P3716100G	FERIA INTERNACIONAL DEL QUESO	3.999,98 €	201900036632
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO	P3716100G	FERIA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS	3.999,98 €	201900036642
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO	P3716100G	MERCADO MEDIEVAL	888,89 €	201900036646
AYUNTAMIENTO DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	P3713500A	FERIA DEL GANADO Y MAQUINARIA	1.222,22 €	201900036664
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RIOFRIO	P3717300B	FERIA REINA QUILAMA	3.111,10 €	201900036739
AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES	P3717400J	FERIA GANADERA Y DE MAQUINARIA	2.962,95 €	201900036740
AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES	P3717400J	FERIA AGROALIMENTARIA DE MUESTRAS Y TRANSFRONTERIZ	2.962,95 €	201900036741
AYUNTAMIENTO DE MACOTERA	P3717500G	FERIA AGROALIMENTARIA VILLA DE MACOTERA	3.742,21 €	201900036743
AYUNTAMIENTO DE MACOTERA	P3717500G	FERIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS AL MUNDO	2.399,99 €	201900036744
AYUNTAMIENTO DE MONLERAS	P3719900G	FERIA DE PRODUCTOS LOCALES AGROALIMENTARIOS	3.018,33 €	201900036748
AYUNTAMIENTO DE MORILLE	P3720600J	FERIA DE LOS COMUNEROS	3.466,65 €	201900036750
AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE ABAJO	P3725000H	FERIA AGROALIMENTARIA	2.962,95 €	201900036751
AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE ABAJO	P3725000H	FERIA GANADERA	2.962,95 €	201900036752
AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE ABAJO	P3725000H	FERIA DE MAQUINARIA	2.962,95 €	201900036753
AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE	P3735300J	FERIA DE MAQUINARIA PARA EL OLIVAR	1.808,88 €	201900036758
AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE	P3735300J	FERIA DEL OLIVAR	1.808,88 €	201900036759
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO	P3737900E	FERIA AGROALIMENTARIA	3.702,21 €	201900036760
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO	P3737900E	FERIA GANADERA	1.777,77 €	201900036761
AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE PUMAREDA, LA	P3738400E	FERIA AGROALIMENTARIA DE PRODUCTOS DEL DUERO	3.066,65 €	201900036765

Segundo: Modificar parcialmente la resolución de concesión de subvenciones adoptada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptada en sesión ordinaria de 24/05/19, por la que se resolvió la convocatoria de subvenciones "dirigida a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero"-, por lo que respecta a la cuantía de la subvención concedida a los Ayuntamientos que en este apartado se relacionan, en lo términos que igualmente se indica, -y ello por aplicación de lo dispuesto en la base 10.2 in fine de la convocatoria , en relación con lo dispuesto en el párrafo primero de la base

6-, toda vez que se ha producido una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención,ya que el coste real de la actividad ha sido inferior al presupuestado tal como se detalla en el apartado III del informe propuesta que se incorpora al decreto como anexo.

Se efectúa por tanto la modificación de la resolución de concesión, en los siguientes términos:

-Reducir la cuantía de subvención a la cantidad que a continuación se consigna, acordándose la liquidación de la obligación una vez modificada:

SOLICITANTE	NIF	CERTAMEN	Importe que se	"D"
AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TORMES	P3703000D	FERIA DE SABORES Y SABERES	1.073,36 €	201900036549
AYUNTAMIENTO DE BARRUECOPARDO	P3704400E	FERIA DE MUESTRAS Y PRODUCOS DE LA TIERRA	3.030,56 €	201900036575
AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS	P3706700F	FERIA HORTICOLA Y DE PRODUCTOS DE LA	3.948,41 €	201900036577
AYUNTAMIENTO DE GALINDUSTE	P3714300E	FERIA LA DESPENSA DE GALINDUSTE	3.144,32 €	201900036607
AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA DE LA	P3715900A	FERIA AGROALIMENTARIA	882,51 €	201900036631
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZAN	P3719300J	MERCADO CAMPESINO	2.961,01 €	201900036746
AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE	P3730400C	FERIA AGROALIMENTARIA DE LA ALMENDRA	3.573,54 €	201900036755
AYUNTAMIENTO DE SEQUEROS	P3730700F	CATA DE PRIMAVERA	779,42 €	201900036756
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE PERALONSO	P3736300I	FERIA AGROALIMENTARIA	2.794,38 €	201900036757

-Anular por tanto parcialmente los documentos contables que se detallan, en las cantidades que se indican y que exceden de la obligación que mediante esta resolución se reconoce y liquida:

Cuantía parcial de la "D" que se anula	"D"
1.126,63 €	201900036549
98,32€	201900036575
51,57 €	201900036577
322,33 €	201900036607
895,26 €	201900036631
150,09 €	201900036746
426,44 €	201900036755
553,91 €	201900036756
94,50 €	201900036757

Tercero: Aceptar de plano la renuncia a la subvención concedida mediante acuerdo de de la Junta de Gobierno adoptada en sesión ordinaria acuerdo de la Junta de Gobierno adoptada en sesión ordinaria de 24/05/19, por la que se resolvió la convocatoria de subvenciones "dirigida a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero""-, efectuada por los Ayuntamientos que se relacionan en base a lo establecido en los arts. los arts. 93 y 94 de la ley 39/15, al no estar prohibido por el ordenamiento jurídico, no entrañar interés general o existir terceros interesados, anulando el documento contable D que se relaciona:

SOLICITANTE	NIF	CERTAMEN	Importe que se	"AD que se anula"
AYUNTAMIENTO DE HUERTA	P3716500H	FERIA AGROALIMENTARIA	1.822,21 €	201900036648

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veinte, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Fdo. Julián Barrera Prieto Fdo. Francisco Javier Goenaga Andrés